



Resolución Directoral

Nº 137 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

06 MAY 2019

Puno, 06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Informe N° 0230-2019-MINAGRI-PEBLT/DDARE, emitido por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PEBLT, a través del cual solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas 2019, del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y.

CONSIDERANDO:

Que, El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el plan de contingencia, son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización, y respuesta, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; establecido así en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664 (SINAGERD);

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala en el numeral 5.1 *"la política nacional de gestión del riesgo de desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"*; numeral 5.2 *"Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento"*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, se aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2021, que tiene como finalidad, ***"Contribuir a la construcción de la resiliencia de las poblaciones, así como de sus actividades económicas y medios de vida, a los efectos adversos de las heladas y friaje, en todas las etapas de la vida y en los ámbitos territoriales priorizados; para que logren beneficiarse del progreso económico y social, y se conviertan en agentes de su propio desarrollo, garantizando su calidad de vida"***;

Que, considerando los lineamientos de política nacional de gestión del riesgo de desastres, señalados en el artículo 5 numeral 5.3 de la ley 29664 (SINAGERD), que describe;

- a. *La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos.*
- b. *Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la presente Ley.*
- c. *La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización*





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 137 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

06 MAY 2019

Puno, 06 MAY 2019

Clara E. Arroyo Chavez

FEDATARIA

de la Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Educativo Nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso.

- d. El fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales.
- e. La promoción, el desarrollo y la difusión de estudios e investigaciones relacionadas con la generación del conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- f. La integración de medidas de control, rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar la transparencia en la realización de las acciones, así como para fomentar procesos de desarrollo con criterios de responsabilidad ante el riesgo.
El país debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente.
- h. Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad.
- i. Las entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin; (...)

Que, el artículo 39, numerales 39.1 y 39.2, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, estipula que, "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las **entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:** a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b) Planes de preparación; e) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; f) Planes de contingencia. Para tales efectos la autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación";

Que, teniendo la finalidad de proteger la vida la salud de las personas y de las actividades pecuarias en las localidades vulnerables de la Región de Puno, y del ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los productores agropecuarios frente a las bajas temperaturas, heladas, nevadas, pronosticadas en el marco de la implementación del Plan Multisectorial Frente a las Bajas Temperaturas y Friaje 2019-2021 aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2019-PCM; considerando, que la información servirá para la consolidación y elaboración del Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas 2019, conforme al requerimiento efectuado a través del Oficio N° 009-2019-GR-PUNO/SIREDECI-ST, del Secretario Técnico- SIREDECI, resulta procedente la aprobación del plan sub materia;

Que, el artículo 16.2 de la Ley N° 29664 (SINAGERD), señala que, "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión de riesgo de desastres, integrados por los funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,



Resolución Directoral

06 MAY 2019

Nº 137-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas y Heladas 2019, del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, que en 11 folios debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del PEBLT, implemente las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

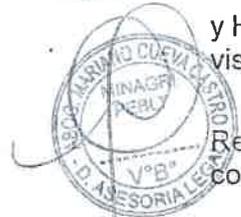
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al Secretario Técnico del Sistema de Defensa Nacional y Civil –SIREDECI-PUNO, y a las demás instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILGA ESPIROZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674



cont: 1007-2019

5.1. La he Re pa or m. Re ef. lin

5.2. Se de pa ca Ev ár ad ne

PLAN DE CONTINGENCIA POR BAJAS TEMPERATURAS Y HELADAS 2019 DEL PELT

5.4. Fe re ri co pi



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

Av. La Torre N° 399 - Puno Teléfono (051) 208440 www.pelt.gob.pe www.minagri.gob.pe

T.S. Clara E. Arroyo Chavez FEDATARIA



CONTENIDO

I. Presentación	3
II. Antecedentes	4
III. Ámbito y Población de intervención y de la población a atender	5
3.1.Ámbito	5
3.2.Población	5
IV. Problemática	5
V. Análisis de la vulnerabilidad frente al peligro identificado.	6
VI. Finalidad y Objetivos.	6
VII. Líneas de Acción	7
VIII. Recursos y Presupuesto	8
X. Estrategia de implementación	11



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

I. Presentación

La Región Puno en términos generales se encuentra en situación de alta vulnerabilidad ante eventos o amenazas de los fenómenos naturales, siendo recurrente la presencia de bajas temperaturas y heladas en la sierra y friajes en la selva, siendo afectados en mayor medida la población localizada en las zonas altas del departamento (cordillera) sea por su condición social (pobreza y pobreza extrema) y principalmente los grupos de población de niños, niñas, y adultos mayores, y sobre todo por su ubicación territorial que dificulta la presencia del Estado, así mismo son afectados sus principales activos de dicha población como son su ganado vacuno, ovino y camélidos quienes están expuestos a sufrir diversas enfermedades y a la disponibilidad y carencia de alimentos, situación que evidencia la necesidad de viabilizar acciones de prevención y atención multisectorial no sólo de respuesta sino que permitan la inclusión de medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo ante las heladas y friajes recurrente en las zonas altas de Puno.

En tal sentido, ante la implementación del Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas y Heladas 2019 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en el marco de las competencias del sector agrario para su intervención priorizada y oportuna, lo cual fue plasmado por el Comité de Gestión Agrario de la Región Puno a través de la formulación y aprobación del Plan de Contingencia por Bajas Temperaturas y Heladas del Sector Agrario de la Región Puno-2019, el cual a su vez se enmarca dentro de los lineamientos y disposiciones del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes 2019, aprobado mediante Decreto Supremo 036-2018-PCM.

Asimismo, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), ha procedido con la metodología de recopilación de información de la población del Censo Nacional Agropecuario 2012-INEI, a fin segmentar la población objetivo del ámbito de intervención a la población vulnerable a contribuir con el escaso recurso presupuestal a través de las metas presupuestarias principalmente de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas que ejecuta en el ámbito intervención del PEBLT; para su intervención, prevención y atención priorizada ante la presencia de bajas temperaturas y heladas a brindar apoyo oportuno a los productores agropecuarios, lo cual fue plasmado en el Plan del Comité de Gestión Agrario de la Región Puno; mediante acciones de difusión y comunicación en los medios de comunicación local y regional, de manera que se sensibilice y prepare la población en general ante esta amenaza recurrente.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

II. Antecedentes

- **Ley N° 29664 del 11-02-2011** "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD".
- **Decreto Supremo N° 015-2019-PCM**, Aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes 2019-2021", para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje.
- **Resolución Ministerial N°265-2012-AG**; aprueba el Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario 2012-2021 (PLANFRACC-A).
- **Ordenanza Regional N°06-2017-GR-PUNO-GRP**; aprobar la Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo y Desastres Puno al 2021.
- **Resolución Ministerial N° 308-2017-MINAGRI**, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Proyecto Especial Lago Titicaca, la misma conjuntamente con Anexo en el Portal Institucional del MINAGRI (www.minagri.gob.pe).
- **Resolución Directoral N°082-2018-MINAGRI/PEBLT**; aprueba el Plan Operativo Modificado al I Trimestre 2018 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.
- **Plan Multisectorial ante heladas y friajes 2019**, elaborado por la PCM, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, establece los escenarios, objetivos y alcance, las acciones e intervención multisectorial, las acciones de preparación, logística y soporte operacional cronograma de ejecución entre otros aspectos.
- **En lo que corresponde al departamento de Puno**, se encuentra comprendido en el **Escenario 1: Heladas**, caracterizado por las bajas temperaturas, presencia esporádica de nevadas e incluso granizadas, en el cual se encuentra inmerso 12 de las 13 provincias con que cuenta, y 68 distritos de la sierra, en tanto 01 Provincia Sandía y 03 distritos de selva en el **Escenario 2: Friajes**, constituyendo la población objetivo las poblaciones vulnerables compuesto por los niños menores de 5 años, adultos mayor, mujeres embarazadas, población de lengua nativa, a través principalmente de un conjunto articulado de acciones preventivas, correspondiendo al MINAGRI medidas de prevención para el cuidado de los cultivos y crianzas mediante la adquisición y distribución de kits veterinario, kit de alimentos, kit de abono foliar, Kit de semillas de cultivos, semilla de pastos y módulos de cobertizos, para tal efecto el MINAGRI, a través del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", los cobertizos (20).
- En el departamento o región de Puno, las acciones preparatorias y de coordinación para la formulación e implementación del Plan ante heladas y friajes 2019, se han efectuado a través del Comité de Gestión Agrario de la Región Puno, del cual forma parte el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dicho Comité en el mes de abril ha aprobado el Documento denominado "**Plan de Contingencia ante heladas y bajas temperaturas del Sector Agrario de la Región Puno- 2019**", en el marco del cual todas las instituciones del sector Agricultura y Riego en la región Puno vienen efectuando las acciones que les corresponde y de acuerdo a los compromisos asumidos en el mencionado plan y en sus ámbitos de acción respectivo, Particularmente al PEBLT le corresponde efectuar acciones de sensibilización y capacitación frente a la presencia de bajas temperaturas y heladas orientado a los productores del Sistema de Riego Lagunillas, y acciones de difusión mediante la producción de spot radial y televisivo relacionado a la prevención frente a las heladas y friajes en los medios de comunicación local y regional.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

III. Ámbito y Población de intervención y de la población a atender

3.1. Ámbito

El ámbito corresponde al **ámbito de intervención directa** del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través de sus actividades habituales y los proyectos de inversión pública productivos que consideran acciones y actividades referentes a la prevención de riesgos, con especial énfasis en los distritos identificados y priorizados, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO N° 01: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN - PEBLT. 2019

Departamento	Provincia	Distrito	CC. /CP.	Nº Productores.
Puno	Puno	Huata		200
		Coata		
		Capachica		
	Azángaro	Asillo	40	2,215
		Potoni	31	507
Total				2,922

Fuente: Expedientes Técnicos Presupuestales de las Metas Presupuestarias (periodo 2019).

3.2. Población

La población a atender constituyen 2,922 productores agropecuarios del ámbito de intervención directa del PEBLT y específicamente de las metas: Mejoramiento de pastos naturales y cultivados y los proyectos de inversión: Mejoramiento de la Cadena Productiva del Ganado Ovino en Organizaciones Campesinas Potoni, Distrito de Potoni - Azangaro - Puno y el PIP: Mejoramiento de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero de la Cuenca Ramis, Distrito de Asillo – Azángaro – Puno, quienes se constituyen en potencial población vulnerable, a quienes estará orientada las acciones de prevención y atención frente a bajas temperaturas y presencia de heladas con efectos negativos en los principales cultivos y crías con la ejecución de las actividades programadas que coadyuven a mitigar los efectos de las bajas temperaturas.

Por lo tanto, el Presidente de la Comisión de Riegos de Desastres CGRD del PEBLT; gestionará mayores recursos al Comité de Gestión Agrario Región Puno; a fin de atender de manera directa a la población en riesgo del ámbito de intervención del PEBLT.

IV. Problemática

En el altiplano Puneño al igual que en la sierra sur del país al término del periodo de lluvias, se da paso a un prolongado periodo caracterizado por las bajas temperaturas o heladas (abril a setiembre), que en áreas por encima de los 4,000 msnm resulta crítico por debajo de los 0º C e incluso hasta -21º C, lo cual es acompañado por la presencia de nevadas e incluso granizadas, así como por descensos considerables de temperatura, aumento de viento y lluvia en la selva (friaje).

Dicho fenómeno, tiene efectos o consecuencias en el estado de salud de la población vulnerable localizada en dichas zonas, siendo la enfermedad de mayor incidencia las infecciones Respiratorias agudas (IRAs), en especial en niños (mortalidad infantil e incremento de ausentismo escolar) y adultos mayores (casos de neumonía y muertes por dicha enfermedad), también tiene repercusión negativa en el principal activo de las familias rurales, cuál es su ganado (vacuno, ovino, porcino) y cultivos ocasionando la escasez de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

alimentos y el incremento de la mortandad ganado vacuno, ovino y alpacas, afectando su economía familiar considerando que constituye su principal fuente de ingreso.

V. Análisis de la vulnerabilidad frente al peligro identificado.

5.1 Identificación de riesgos.

PELIGRO	FACTOR	RIESGO IDENTIFICADO
Una súbita baja de temperatura llegando a un mínimo de 15 grados bajo cero y con precipitación de nieve.	COMUNIDAD AFECTADA	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte de ganado vacuno, ovino y alpacas por bajas temperaturas • Continúa propagación de enfermedades de IRA. • Aumentaría el grado de mortandad en los niños y en la tercera edad. • Afección leves y graves (Hipotermia moderada y grave, resfrió, gripe, fractura, descompensación térmica) • Impacto negativo en lo emocional de niños y adolescentes.

5.2. MATRIZ DE ACCIONES DE RESPUESTA

FACTORES	ACCIONES DE RESPUESTA	RECURSOS	PLAZOS	RESPONSABLES PEBLT
Factor No Estructural	Sensibilización de prevención heladas y friaje por medios de comunicación TV y Radio	Unidad de costeo propio	30 días	Comisión de Gestión de Riesgos y Desastres -GRD
	Disposición de 04 Médicos Veterinarios y 02 técnicos agropecuarios para sanidad Animal.	Recursos Humanos	8 días	Comisión de Gestión de Riesgos y Desastres -GRD
	Entrega de Alimentos para el ganado (pacas de forraje heno de 18 kg c/uno)	Unidad de costeo propio	8 días	Comisión de Gestión de Riesgos y Desastres -GRD
	Disposición de 02 camionetas y 01 Camión (apoyo logístico)	Unidad de costeo propio	8 días	Comisión de Gestión de Riesgos y Desastres -GRD

VI. Finalidad y Objetivos.

6.1. Finalidad

Proteger la vida y la salud de las personas y de la actividad agropecuaria en las localidades amenazadas con las manifestaciones extremas de la temporada de frío 2019 dentro del ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

6.2. Objetivo General

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los productores agropecuarios del ámbito de intervención directo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca frente a las baja temperaturas, heladas, nevadas pronosticadas en el marco de la implementación del Plan Multisectorial frente a bajas temperaturas y friajes 2019, que permita proteger su vida e integridad física, así como de sus activos productivos.

6.3. Objetivos Específicos

- ✓ Preparar y acondicionar los activos físicos (viviendas) y capital agropecuario (cultivos población de vacunos, ovinos y camélidos) de los productores agropecuarios de la zona de intervención del PEBLT con recursos de la zona para enfrentar los impactos de las heladas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

- ✓ Conformar y operativizar la brigada institucional del PEBLT para una respuesta adecuada ante los efectos negativos de la helada durante el invierno.
- ✓ Desarrollar y elaborar contenidos para promover campaña comunicacional y difusión de las acciones de prevención y atención frente al fenómeno de bajas temperaturas y heladas a nivel de la región Puno.
- ✓ Articular las acciones del PEBLT a las acciones que desarrolle el Comité de Gestión Agrario en la Implementación del Plan de Contingencia ante heladas y bajas temperaturas del Sector Agrario de la Región Puno 2019.

VII. Líneas de Acción

Las acciones priorizadas se enmarcan en el Plan Multisectorial frente a bajas temperaturas y friaje y está orientado aminorar las vulnerabilidades frente al Escenario de Heladas, las mismas que serán implementadas a través de las diferentes metas presupuestarias principalmente las vinculadas a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas priorizando principalmente las acciones preventivas:

7.1. Fase Prevención (antes)

- ✓ Sensibilización a las familias de los productores agropecuarios las bajas temperaturas y su probable impacto en sus medios de vida y capital productivo y social, así como las medidas preventivas necesarias a implementar a nivel familiar, comunal, distrital y provincial.
- ✓ Brindar información permanente, actualizada y pronósticos sobre reportes del comportamiento climático, que posibilite alertar a los productores agropecuarios de la presencia de bajas temperaturas, a través del seguimiento de la información de las estaciones meteorológicas del PEBLT. (Meta de Monitoreo y Evaluación)
- ✓ Mantenimiento y/o rehabilitación de infraestructura pecuaria, como son los cobertizos construidos por el PEBLT y otras entidades que posibilite brindar abrigo a la población pecuaria principalmente vacunos y ovinos (Módulos Cobertizos)
- ✓ Garantizar alimentación suficiente para la población pecuaria, a través del almacenamiento de forrajes, preparación de pacas de forraje etc., que permitan disponer de alimentos frente a probable presencia de nevadas que podrían coberturar los pastos naturales y/o cultivados limitando su disponibilidad y acceso para el ganado ovino, vacuno y camélidos (kit de alimentos)
- ✓ Preparar a la población pecuaria vacunos, ovinos y camélidos para la presencia de bajas temperaturas, brindando alimentación suplementaria y dotación de vitaminas de manera que se incremente su nivel de resistencia (resiliencia) frente a las bajas temperaturas (Kit Veterinario).
- ✓ Apoyar la activación y funcionamiento de los Comités distritales y provinciales de defensa civil, y participar activamente en la formulación, implementación y evaluación de planes de contingencia correspondiente.
- ✓ Desarrollar capacidades en autoridades locales, comunales y productores en general en gestión de riesgos y atención a emergencias, que posibilite su participación e involucramiento sobre todo en la fase de prevención.

7.2. Fase de Atención (durante)

- ✓ Apoyar a las municipalidades del ámbito en la evaluación de daños de los efectos de bajas temperaturas, y la elaboración de planes de contingencia para efectuar los

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

reportes correspondientes y su atención mediante los kit correspondientes (alimentos, veterinario, semillas de cultivos y pastos).

- ✓ Entrega de kit (alimentos y veterinario) en acción multisectorial con instituciones con presencia en el ámbito.
- ✓ Realizar campañas de tratamiento frente a las afecciones sanitarias de la población pecuaria, afín de reducir las probables pérdidas de vacunos, ovinos y camélidos.
- ✓ Distribución de semillas de avena y cebada forrajera, alfalfa, que permita garantizar la instalación de dichos cultivos para la campaña 2019-2020.



VIII. Recursos y Presupuesto

8.1. Recursos

Recursos Humanos

Recursos Humanos	Recursos Existentes	Recursos Necesarios
Recursos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastre, coordinador de la entidad y miembros de brigada con conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres. • Personal Técnico en Sanidad Animal 	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con personal con conocimientos en las temáticas de seguridad alimentaria y nutricional, agua y saneamiento, gestión de riesgos y otros. - Kit veterinario proporcionados por otros sectores del Gobierno Nacional, Regional o Local.

Recursos Logísticos.

Recursos Logísticos	Recursos Existentes	Recursos Necesarios
Recursos logísticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos (forraje) para ganado. • Kit veterinarios • Movilidad (Traslado del Personal Técnico) 	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad para el traslado de alimentos para el ganado. • Viáticos para el personal técnico

8.2. Presupuesto

CUADRO N° 02 PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES (MEDIDAS PREVENTIVAS) PEBLT. 2019

N°	Meta/ Proy./Act./ Acc.	Unid. Med.	2019					Cabz. Ovinos/ Cabz. Vacunos	Productores
			Cant.	Ppto.	Provincia	Distrito	CC/CP		
1	PIP: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS POTONI, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO - PUNO" - COD. SNIP. 245347			771,138.00					
	Kit Veterinario								
	Vitaminas de 100 ml	Fco.	1,249	48,123.00					
	Antibióticos de 100 ml	Fco.	632	28,440.00					
	Antiparasitarios	Fco.	1,401	108,770.00					
	Alimentación								
	Pacas de Heno de Avena	Pacas	200	4,000.00	Azángaro	Potoni	31	26,156	507
	Alimento concentrado de 50 kg.	Bolsa	20	1,440.00					
	Infraestructura pecuaria								
	Parideras	Módulo	209	226,552.00					
	Mejoramiento de capacidades								
	Talleres en instalación y manejo de pastizales y praderas naturales	Evento	42	12,878.00					
	Talleres en manejo y conservación de forrajes	Evento	42	12,878.00					
	Talleres en alimentación y nutrición animal	Evento	14						

06 MAY 2019

Plan de Contingencia por bajas Temperaturas y Heladas del PEBLT

Nº	Meta/ Proy./Act./ Acc.	Unid. Med.	2019						
			Cant.	Ppto.	Provincia	Distrito	CC/CP	Cabz. Ovinos/ Cabz. Vacunos	Productores
	Talleres en mejoramiento animal	Evento	14	2,684.00					
	Talleres en manejo del calendario ovejero	Evento	14	1,888.00					
	Servicios Técnicos Profesionales	Servicio	7	320,800.00					
2	PIP: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO DE LA CUENCA RAMIS, DISTRITO DE ASILLO - AZÁNGARO - PUNO - COD. SNIP. 294108			350,664.00					
	Kit Veterinario								
	Vitaminas de 100 ml	Fco.	1566	55,572.00					
	Antibióticos de 100 ml	Fco.	160	5,855.00					
	Antiparasitarios				Azángaro	Asillo	40	2,700	2,215
	Alimentación								
	Pacas de Heno de Avena de 20 kg.	Pacas	400	8,000.00					
	Mejoramiento de capacidades								
	Asistencia Técnica en Apoyo en Sanidad Animal	Unidad	1	25,760.00					
	Asistencia Técnica en Mantenimiento de Pastos Perennes y Anuales	Acción	273	10,727.00					
	Servicios Técnicos Profesionales	Serv.	5	244,750.00					
3	Meta: Mejoramiento de pastos naturales y cultivados			100,000.00					
	Piso Forrajero instalado (Alfalfa, trebol, avena y cebada forrajera)	Has	384	100,000.00	Puno	Huata Coata Capachica			200
	TOTAL			1,221,802.00					

Fuente: Expedientes Técnicos Presupuestales de las Metas Presupuestarias (periodo 2019).

IX. Organización para la implementación

Organigrama Comisión de Gestión de riesgo de desastres- CGRD del PEBLT

Presidente: Ing. Julver Josué Vilca Espinoza

Coordinador: M.V.Z.
Juan Carlos Bellido
Urviola

Brigada: Prevención y Control de
Enfermedades Infecciosas en el
ganado vacuno, ovino y alpaca

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Función de los integrantes de la comisión.

PRESIDENTE

- Motiva y reconoce mediante resolución directoral a la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastres, los miembros que la integran, así mismo aprueba el plan de trabajo.
- Dirige la formulación y ejecución del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Planes de Contingencia de la entidad PEBLT socializándolo ante la comunidad beneficiaria, con estrategias de respuesta ante emergencias.
- Convoca y dirige las reuniones de los miembros de la comisión de gestión del riesgo de desastres.
- Dirige las acciones de preparación, reducción, respuesta, rehabilitación y recuperación durante la atención de las emergencias y desastres.
- Organiza y designa los miembros integrantes de las Brigadas de Trabajo de Prevención y Control de enfermedades infecciosas en el ganado vacuno, ovino y alpaca, estableciendo las coordinaciones con las instituciones afines y personal especializado en Emergencias y Desastres para el fortalecimiento de capacidades.
- Emite y coordina los reportes oficiales de la entidad y mantiene enlace permanente con la Secretaria Técnica de Defensa Civil del Gobierno Regional Puno, instituciones de primera respuesta, entre otros, para la atención de la emergencia.

COORDINADOR

- Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
- Coordinar, organizar, articular y ejecutar las acciones consignadas en los Planes de trabajo de la brigada.
- Procesar la información generada por la brigada de trabajo y remitir al presidente de la Comisión de Gestión de Riesgo y Desastres del PEBLT.
- Realiza el inventario de los recursos de la entidad, actualiza el directorio de los actores y genera información sobre el sistema de alerta temprana y sociabiliza con la comunidad beneficiaria.

BRIGADA Y SUS FUNCIONES.

LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE GANADO VACUNO Y OVINO.

- 1) Preparación: Antes de la emergencia.
 - Coordinación con las autoridades locales.
 - Capacitación a la población en peligro.
 - Elaboración del plan de trabajo específico de las actividades a desarrollar.
- 2) Respuesta: Durante la emergencia.
 - Ejecución de las actividades programadas según cronograma del plan de trabajo.
- 3) Rehabilitación: Después de la emergencia.
 - Sistematización y reporte de las actividades desarrolladas incluyendo cantidad de animales vacunados, alimentos entregados a los beneficiarios (semillas y otros).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

X. Estrategia de implementación

- 5.1. La implementación de las acciones de atención contra las bajas temperaturas y heladas se efectuará a través de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas,** más específicamente a las Metas de Mejoramiento de pastos naturales y cultivados, Mejoramiento Genético Ganado Vacuno, para lo cual orientaran recursos necesarios de sus correspondientes presupuestos 2019. Así mismo se sugiere la implementación y creación del Programa Presupuestal 0068: **Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres;** a fin de efectivizar las atenciones de prevención de manera continua, conforme a los lineamientos de dicho programa presupuestal.
- 5.2. Sensibilización y capacitación de productores agropecuarios** en gestión de riesgos y desastres, para hacer frente a las bajas temperaturas y heladas se requiere la participación activa de todos los actores, previo proceso de sensibilización y capacitación de los productores participantes a cargo de la Meta Monitoreo y Evaluación, con la información procesada de las estaciones meteorológicas en el ámbito de intervención del PEBLT, de manera que se involucren activamente en las acciones de prevención ante la presencia de eventuales bajas temperaturas, heladas, nevadas.
- 5.3. Coordinación y concertación interinstitucional** para la gestión de riesgos y desastres a nivel regional y local, la atención a los productores afectados por las bajas temperaturas y heladas, requiere un trabajo integrado y articulado a fin de efectuar acciones conjuntas, evitando duplicidades, y sobretodo generando sinergia y en alianza con las instituciones públicas y privadas (ONGs), que forman parte del Comité de Gestión Agraria de la Región Puno, del cual forma parte el PEBLT.
- 5.4. Fortalecimiento de la institucionalidad comunal, local y regional** para la gestión de riesgos y desastres, el nivel organizativo de productores agropecuarios, comités de regantes y asociaciones de ganaderos, es de suma importancia en la gestión de riesgos y desastres, razón por lo cual se promoverá su fortalecimiento y articulación con los comités distritales y provinciales de defensa civil y otros espacios a fin de prevenir y reducir los riesgos de bajas temperaturas, heladas y nevadas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

06 MAY 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA